



LIBRO NOVENO

DE LA HISTORIA DE YUCATAN.

CAPITULO PRIMERO

De la venida del obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar, y cosas notables de aquel tiempo.

El mismo año de seiscientos y nueve que sucedia lo que se dijo en el fin del libro precedente, por el mes de setiembre aflagió mucho á los ciudadanos de Mérida una enfermedad, así por lo poco experimentada de los españoles en esta tierra, como por lo mucho que con ella se peligraba. Fué el achaque tabardillo con sarampion, y viruelas. El cabildo secular, considerando que muchas veces semejantes enfermedades son castigos con que la justicia divina purga los pecados que en las ciudades se cometen, decretó se pidiese licencia al R. padre provincial, como á gobernador del obispado, para hacer una pública procesion de sangre en señal de penitencia, con que procurasen aplacar la divina justicia. Ejecutóse así, y en ella acudieron todos con sus oraciones, pidiendo á nuestro Señor misericordia y la salud que para la salvacion de las almas conviniese, que es el mejor modo de pedir lo temporal, y en que se mostró mas la piedad cristiana, conformándose con la voluntad divina; y así pasaron aquella calamidad no experimentada hasta los términos de aquel año.

En el siguiente de seiscientos y diez llegó á esta tierra el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar por fin de agosto, segun algunos escritos que he visto, y no he hallado certidumbre del dia que entró en Mérida, ni en el libro de cabildo eclesiástico hay firma suya hasta el dia catorce de octubre de aquel año. A los principios de setiembre, por decreto del cabildo secular, fué acordado que por regocijo de su llegada se corriesen toros, hiciesen máscaras y fuegos, señales de alegría. Dió desde luego que llegó muestras de gran prelado y constante defensor de su iglesia y autoridad eclesiástica, mirando por su honor y reputacion no tenida en lo que parece era justo, y así dice el doctor Aguilar, tratando de su venida, estas palabras: "Que como otro Abacuc guiado de Dios á Daniel, y enviado de nuestro rey á este obispado, confortó á los ministros doctrineros, los cuales estaban como reclusos en cueva de leones, calumniados y menospreciados, y que halló la jurisdiccion eclesiástica menospreciada de los indios, cuyos delitos habian crecido, negando los gobernadores que otra justicia inferior á ellos diese el auxilio real contra los idólatras, hasta que el obispo D. Diego Vázquez de Mercado sacó la real provision que se ha dicho &c." Con su venida comenzaron á temer mas que ántes, aunque á costa de gravísimos disgustos que tuvo con los gobernadores. Y para que se vea á lo que habia llegado la malicia de los indios, diré lo que este mismo año que llegó el obispo se vió en Yucatan.

Dos indios, uno llamado Alonso Chablé y otro Francisco Canul, aquel se fingió papa y sumo pontífice, y estotro obispo, y por tales se publicaron entre los indios, y se hicieron venerar engañando á los miserables indios católicos con infernal doctrina. Estos decian misa de noche, revestidos con los ornamentos sagrados de la iglesia, que sin duda se los daban los sacristanes.

Profanaban los santos cálices y óleos consagrados, bautizaban muchachos, oían de confesion á los adultos, dábanles comunión, adorando los ídolos que en el altar ponían. Ordenaban sacerdotes para servicio de ellos, ungiéndoles las manos con el óleo y crisma santo, y cuando los ordenaban se ponían mitra y báculo en la mano. Mandaban á los indios les diesen ofrendas, y profesaban otras gravísimas herejías. Manifestólo nuestro Señor para bien de los miserables engañados, y remedióse tanto mal lo mejor que fué posible. "¿Dónde se ha dicho (dice el doctor Aguilar refiriendo este caso) tal cosa de indios de todos estos reinos de la Nueva-España? ¿Y si éstos tienen capacidad (prosigue) para tan diabólicas máquinas, por qué no la tendrán para ser castigados en el delito de idolatría conforme á derecho, si así lo ordenase el celo santo de nuestro católico rey, de quien se debe tener por cierto lo mandaria con el conocimiento de tan grave causa? &c." Era culpa de reincidencia en el indio llamado Chablé, y por el leve castigo que habia, llegó á tan graves errores. Condoliéndose mas adelante con celo cristiano, dice "Y ocularmente he visto que hacen platillo y trisca estos idólatras del poco castigo que se les hizo, con que animan é incitan á otros." Por que demas de lo referido dice que hacian execrables brujerías.

Este peligro pasaba en lo espiritual de los indios, y el mismo año sucedió un alboroto, de que se pudo temer resultase grave daño en lo temporal. Gobernaba el pueblo de Tekax (que entónces era muy grande, y está en el territorio de la Sierra, último convento nuestro por aquella parte) un D. Pedro Xiu, indio descendiente de Tutul Xiu, señor de Maní. Era D. Pedro verdaderamente católico y buen cristiano, y como tal procuraba que lo fuesen los indios de aquel pueblo, castigando los vicios y embriagueces que en ellos hallaba. Son aquellos indios amicísimos de estarse en los

montes y en sus milperías (que son las tierras donde siembran) lo mas del año si los dejan: (¿qué cristianidad pueden tener los que tanto huyen de la iglesia y de estar donde los comuniquen sus ministros y los españoles?) D. Pedro no pasaba por esto, obligándolos á que pareciesen en el pueblo, y oyesen misa los domingos, y asistiesen á la doctrina. Cobráronle gran odio, y pidieron diversas veces al gobernador de estas provincias le quitase el cacicazgo; pero no hallándole culpado, no lo pudieron conseguir. Viendo esto los indios, como en los dias de carnestolendas los pueblos se juntan para holgarse y muchos en ellos se pintan los rostros, que no es posible conocerlos, acometieron la casa del cacique, y le robaron cuanto en ella hallaron. Hubieron el D. Pedro, su mujer y familia, porque á voces iban diciendo querian matarle, y se fué á nuestro convento, donde era guardian el R. padre Fr. Juan Coronel, de quien en otra parte se trata. Habiendo los indios saqueado la casa al cacique, y no hallándole en ella, tuvieron noticia de que estaba en el convento. Fueron á él, y viendo la puerta cerrada, le cercaron todo, y trajeron una viga con que quebrantaron la puerta, y con grande alarido y voces entraron armados en el convento. No hallaron al cacique, porque los religiosos viendo el tumulto popular le guardaron detras del sagrario del Santísimo Sacramento.

Desvanecida la ejecucion de matar al cacique, le pregonaron por enemigo del pueblo, y asimismo con voz pública del pregonero amenazaron con la muerte á los religiosos, si no les entregaban á D. Pedro para dársela. Toleraron los religiosos hasta la noche aquellas amenazas, y luego que oscureció se apartó la multitud del convento, aunque le dejaron con guardias. A otro dia uno de los religiosos moradores, pareciendo que habia mas sosiego, quise sacar en su compañía al Don Pedro disfrazado; pero apenas salieron á caballo por la

puerta que se suele llamar del campo, cuando cargó sobre ellos tanta multitud de indios, con sus armas que acostumbraban y piedras, que con toda prisa hubieron de volver á entrar en el convento, y á no estar la puerta abierta, que cerraron en entrando, sin duda mataran á los dos. Dióse como se pudo noticia á los pueblos comarcanos del aprieto y peligro en que estaban los religiosos y cacique, y juntándose los españoles que en ellos vivian, y forasteros que andan en sus contrataciones, con las armas de fuego que tenían fuéron al pueblo de Tekax. Llegando cerca, y luego que entraban por él, iban disparando los arcabuces y escopetas que llevaban, y oyendo los indios del pueblo el estruendo, comenzaron á desamparar la plaza, y dejaron el convento libre, con que cuando llegaron los españoles á él yá no parecian los indios. Estuviéronse allí algunos dias para asegurar aquello, y dióse noticia al gobernador, que envió comisión para asegurar quiénes fuéron las cabezas de aquel motin. Hallóse que eran tres, y presos con otros de los mas culpados, fuéron llevados á la ciudad de Mérida, y convencidos judicialmente, sentenciados á muerte de horca las tres cabezas, y se ejecutó en la plaza pública, castigando á otros no tan culpados con otras penas, y al resto dejándolos como que no habian cometido culpa, disimulando con la multitud, y con aquellas muertes dejándoles ejemplar con que escarmentasen. Declararon en sus confesiones que el intento con que levantaron aquel tumulto fué pareciéndoles que haciendo el delito comun no habria castigo para algun particular.

Concluyo el tiempo de gobierno del mariscal D. Carlos de Luna y Arellano (porque este año se le proveyó sucesor, como se dice en el capítulo siguiente) con decir que en ocho años que gobernó á Yucatan, mudó sus tenientes generales de esta gobernacion en esta forma. El primero con que comenzó, el Lic. Esteban

de Contreras, que lo fué desde catorce de agosto de mil seiscientos y cuatro años hasta doce de mayo del siguiente, y desde aquel dia hasta seis de setiembre del de seiscientos y seis lo fué otro, que no he hallado su nombre. Desde el setiembre dicho entró en el oficio el licenciado Higuera de la Cerda, fiscal en el pleito que se dijo contra los religiosos, y estuvo hasta diez y siete de enero de mil seiscientos y nueve años, en que fué recibido al oficio el licenciado Leon de Salazar, y le ejercitó hasta trece de noviembre del de mil seiscientos diez, en que se admitió por teniente general al Dr. Gutierrez de Salas. Teniéndole á éste descomulgado el obispo D. Fr. Gonzalo de Salazar por una injusticia que hizo á un cacique, no queriendo admitirle una apelacion, debiendo hacerlo, fué nombrado otra vez el licenciado Salazar á dos de octubre de mil seiscientos once años, y en este nombramiento se dice que el licenciado Juan de Argüello habia tenido el oficio algunos dias. No sé qué decir á tanta mudanza de tenientes. Lo que se dice por cierto es que siendo un caballero rico de sus propios bienes y hacienda, y habiendo gobernado ocho años esta tierra cuando estaba tan abundante de todo, acabó su gobierno saliendo adeudado, cuando otros en poco tiempo pagan grandes deudas, y salen muy ricos.

— 0 —

CAPITULO SEGUNDO.

Del gobierno de D. Antonio de Figueroa, y desgracia de unas naos de flota.

Sucedió en el gobierno de Yucatan D. Antonio de Figueroa, á quien el rey concedió la merced en Aranda á siete de agosto de mil seiscientos y diez años, se-

ñalándole seis meses para llegar á tomar la posesion. Hecha la merced, fué á Madrid, y á catorce del mismo mes le fué notificado cómo S. M. habia mandado que todos los proveidos, así en prebendas eclesiásticas, como en oficios seculares de estos reinos, los viniesen á servir en las primeras embarcaciones que se ofreciesen, y no lo haciendo los daba por vacos. Respondió que estaba presto de cumplir lo que S. M. mandaba, y á nueve de setiembre presentó en el real consejo de las Indias su título, y fué admitido, mandándosele hacer el juramento acostumbrado, el cual hizo, y recibió testimonio de todos estos despachos. Tardó su venida porque á veinte y dos de enero del año de seiscientos y doce, parece haber presentado en la real audiencia de México su título de merced, que aquel día se dió por presentado, y en la ciudad de Mérida á veinte y nueve de agosto de aquel año de seiscientos y doce, dia en que fué recibido al uso y ejercicio de este gobierno, en que estuvo hasta veinte y siete de setiembre de mil seiscientos diez y siete años.

No trajo consigo teniente general, y informado de que el Lic. Gaspar Leon de Salazar lo habia sido otras veces con aceptacion de la república, le nombró por su teniente general, y fué recibido al oficio á 30 del mismo mes de marzo. Fuéle pedido al gobernador que le quitase, por ser yá vecino y encomendero de indios, y llegado á noticia del cabildo secular en cinco de mayo, hizo un decreto que dice: "Y porque conviene al bien público lo sea en el ínterin que viene el propietario, y de ello se le avisó á S. M. y á su real consejo, acordaban y acordaron que este cabildo pida á su merced el Sr. gobernador no le quite el oficio, y para ello se haga peticion en forma, expresando todas sus calidades, valor y letras é importancia, y de lo bien que ha usado y ejercido el dicho oficio los muchos años que ha que lo ha ejercido, la cual se haga luego y

firme por todos, y lleve á presentar por este cabildo por cuanto así conviene al bien y sosiego de esta ciudad &c." Presentóse la peticion y quedó en el oficio, granjeándole este aplauso la rectitud con que en él habia procedido, pues se dice una excelencia grande, que de muchas sentencias que dió, de las cuales se apeló á la real audiencia de México, ninguna fué revocada ó corregida por aquellos señores.

Este caballero D. Antonio de Figueroa, en el tiempo que gobernó, aumentó mucho el lustre de la ciudad de Mérida en lo material, porque con la ayuda que dió á los vecinos, se fabricaron las mejores casas de vivienda que hoy hay, y labró unas en que vivió, muy capaces, que hoy las habita una señora hija suya, llamada Da. Lorenza de Figueroa, y sus nietos. Los pueblos de la Sierra han sido de los mayores y mas lucidos que hay en esta tierra, por cuya causa el concurso de los españoles y personas nobles ha sido mas ordinario que por otros territorios. Pareciéndole que era indecencia que las justicias españolas, cuando se ofrecia, y personas como las referidas, se hospedasen en los mesones comunes, que son casas cubiertas de paja y donde tambien paran los indios, mandó que en los pueblos grandes, fuesen cabeceras ó visitas, se fabricasen casas de piedra capaces, para que les sirviesen de hospicio, que comúnmente se llaman casas reales. Las de la ciudad de Mérida, que están en la plaza mayor, donde viven los gobernadores, las edificó como hoy están, aumentándoles gran parte de vivienda, porque la que habia era muy corta. No fué menos atento en la administracion de la justicia, y en tener en paz y tranquilidad estas repúblicas, tanto mas estimada quanto experimentados los daños de lo contrario en los años antecedentes. Trajo indios de la Nueva España que enseñaron á estos de Yucatan á beneficiar la grana, de que se coge gran cantidad, aunque no tan fina como

en otras provincias, de que ha resultado aumento á los derechos reales, interes muy crecido á quien todos saben en esta tierra, y mayor daño que provecho para los indios, como es notorio y se dice en otra parte.

Poco despues de venir el gobernador, se tuvo nueva de que habia muerto la reina nuestra señora doña Margarita de Austria, que esté en gloria. Sabiéndose de cierto que en México se habian hecho sus reales exequias á veinte de julio de aquel año, aunque no habia llegado la cédula real que en semejantes ocasiones se despacha, para cumplir como leales vasallos con su obligacion decretó el cabildo de Mérida que se hiciesen con la solemnidad posible, y así se ejecutó con las señales de sentimiento debidas á tan gran pérdida.

Los indios itzaes (de quien se ha tratado y tratará, no sin dolor de que estando tan vecinos se estén en las tinieblas de su gentilidad) vinieron en tiempo de este gobernador á la ciudad de Mérida, diciendo era á dar la obediencia al rey, y el gobernador en su nombre les dió varas de alcaldes, y nombró regimiento, con que se volvieron, entendiéndose que yá estaban voluntariamente sujetos; pero vióse despues ser engaño. Yá que no tuvo mejor fin su venida de aquellos indios durante este gobierno, se consiguió una gran reduccion de muchos de esta provincia fugitivos en las montañas de Sahcabchen. De estos dice el Br. Valencia en su relacion que se fundaron los pueblos de San Antonio de Sahcabchen, San Lorenzo de Ulumal, el de Tzuctok y el de Cauich, por comision que para la reduccion tuvo el capitan Francisco de Villalobos su abuelo. Yá se ha dicho desde cuándo era guardianía el pueblo de Tzuctok en tiempo del gobernador antecedente á éste, y el pueblo de Sahcabchen lo era tiempo habia, y aun en capítulo provincial celebrado poco ántes de llegar este gobernador se eligió guardian de Sahcabchen. Los indios que en esta reduccion se

recogieron fuéron puestos por vecinos de aquellos pueblos, y por eso debió de decir que de resulta de ella se poblaron, y no es lo mismo uno y otro. Quedaron en la corona real, y en ella están pagando los tributos á su caja.

El año de seiscientos catorce, viniendo de España la flota, su general D. Juan de la Cueva y Mendoza, último dia de agosto le dió un temporal recísimo con que se perdieron en la isla del Contoy y Cabo de Catoche siete navíos de ella. Diósele nueva de esta desgracia con gran brevedad al gobernador D. Antonio de Figueroa, y dispuso el remedio mayor para reparo de aquel daño, y á siete de setiembre siguiente tenia yá nombrados á D. Iñigo de Figueroa su hijo y capitan de infanteria de Mérida para lo tocante á justicia, gobierno y guerra, y al capitan D. Francisco de Figueroa juez oficial real de estas provincias por lo que tocaba á los reales intereses, para que fuesen al socorro de aquellos navíos y gente que en ellos venia. Para que se trajesen los azogues del rey dió comision á Juan de Contreras, regidor de Mérida, y que para ello juntase todas las fragatas y barcos que hallase en los puertos, y como persona de tanta experiencia en aquellas costas (yá quedan dichas dos entradas que habia hecho á la isla Contoy) fuese á ellas y los pusiese á buen recado. Partiéronse luego D. Iñigo y D. Francisco de Figueroa por tierra, y en el puerto de Sisal se juntaron todas las embarcaciones que habia en Campeche y otras partes. Nombró el gobernador la fragata de Juan Mejía de Sotomayor por capitana, en que se embarcó el cabo Juan de Contreras con órden de que cualquiera embarcacion que encontrase á ida ó vuelta, la visitase por sí traia alguna cosa de los navíos, y prendiese á quien lo llevaba. Si era en Cabo de Catoche lo entregase á los capitanes que allá iban, y si de vuelta á Sisal los remitiese con guar-

das al gobernador para castigarlos conforme á derecho. Lo mismo mandó se hiciese aunque hallasen fragatas que iban á otras provincias, por el riesgo de que no llevasen alguna hacienda, y que se visitasen las playas por si habia algo escondido, para que se juntase con la demas hacienda. Al mismo tiempo mandó que en los puertos de Ojilam y Rio de Lagartos se hiciese provision de bastimentos, y se llevase á la gente de los navios, que el costo de ello se mandaria pagar de los bienes que se trajesen.

Fuéron por mar y tierra llegando por ámbas partes el socorro posible, y así se recogió y sacó mucha ropa y otras cosas, con que la pérdida no fué total aunque muy cuantiosa. Habia juntamente dado el gobernador noticia al consulado de México del suceso y diligencias hechas, y envió poder al mismo Juan de Contreras para que condujese al puerto de Sisal los bienes que se hallasen, y hizo asiento con él para inquirir lo perdido de ellos. Hubo de confirmarle el poder del gobernador, dándole autoridad para que con vara alta de justicia hiciese las diligencias necesarias en toda esta tierra. La causa fué porque habiendo hecho algunas con el poder que del consulado tenia, le habia escrito se decia haber alguna cantidad de hacienda en poder de indios y otras personas, y así necesitaba de aquella autoridad para inquirir la verdad. Señalósele, por el trabajo que en esto habia de tener, la mitad de lo que hallase en poder de indios ó españoles; pero que si los ministros doctrineros le entregasen algo que se hubiese dado por via de restitucion ó depósito, no habia de llevar de ello la mitad, porque el gobernador se lo gratificaria por otro camino. Con estas diligencias, hechas con mucha presteza, se restauró gran parte de lo que se perdiera, si bien fué muchísimo lo que peligró, como sucede de ordinario en semejantes ocasiones, por grande reparo que se halle á la desdicha de un naufragio.

Yá toqué en tiempo del gobernador pasado cómo las salinas de esta tierra se habian puesto en la corona real por bienes suyos, habiendo sido ántes comunes á todos, que sacaban libremente lo que de ellas podian. Sucedió que en aquellos años casi no cuajaban, especialmente el de seiscientos y nueve, con que la carestía fué mucha y muy sensible para los pobres que con mucha comodidad la tenian de ántes. Tuvo noticia nuestro piísimo y santo rey Felipe tercero que está en gloria, y mirando mas al bien de sus vasallos que al interés de su regalía, las mandó dejar libres como ántes habian estado. Reconocióse por singularísimo beneficio y merced hecha á esta tierra, y así en cabildo de la ciudad de Mérida, que se tuvo á doce de mayo de mil seiscientos doce años, se hizo decreto de que se diesen las gracias á S. M. por ello con el reconocimiento debido. Fué cosa muy advertida y notada que solo en aquel tiempo faltase la sal, habiendo sido ántes y despues la abundancia tanta, que se saca mucha de ella para otras tierras y provincias. Aunque están libres, suelen poner los gobernadores al tiempo de la cosecha personas que asistan en ellas para que todos saquen á un tiempo, y evitar desórdenes que allí podrian suceder, si bien los hay por los que deberian evitarlos.

CAPITULO TERCERO.

De dos capítulos provinciales, y de Francisco Ramirez Briseño que murió gobernando.

Por no interrumpir los sucesos del estado secular, los referí hasta acabar el tiempo de D. Antonio de